

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22148 ALICANTE

Edicto.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Alicante,

Por el presente hago saber.

1.º Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio de la mercantil Aldea Asesores, S.L.

2.º Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3.º Se acuerda la tramitación escrita del convenio.

4.º Se fija el día ocho de Noviembre del 2010 (90 días hábiles desde el auto) como fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio, que deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103.

5.º Se podrán presentar propuestas de convenio por el concursado y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva hasta los 60 días anteriores al vencimiento del plazo previsto en la regla anterior.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo. Sr. D. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez.-Firma del Secretario.

Alicante, 3 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100048671-1